


D. José María Bellido Roche
Alcalde
Ayuntamiento de Córdoba

Córdoba a 19 de febrero de 2020

El Consejo del Movimiento Ciudadano reunido en sesión plenaria el pasado 18 de febrero acordó por unanimidad el siguiente Dictamen al proyecto de Presupuestos Municipales para 2020, lo que se remite en aplicación del reglamento vigente de Participación Ciudadana.



Juan Andrés de Gracia Cobos
Presidente
CMC

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Fecha y Hora	20/02/2020 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Página	1/5



Dictamen Definitivo sobre presupuestos municipales 2020

Sobre los ingresos

1.- Como anticipamos en el dictamen sobre ordenanzas fiscales, las previsiones de ingresos obligarían a reducir gastos, si bien se ha buscado la solución de duplicar prácticamente los préstamos. Esto significa que 10 millones de euros aproximadamente se incrementan lo que tendremos que pagar todos los cordobeses y cordobesas en amortizaciones e intereses en los próximos años.

2.- Los 23 millones de euros que se podían haber dedicado a Inversiones financieramente sostenibles solo se recuperarán parcialmente en este presupuesto mediante el incremento del endeudamiento. Es muy importante, que el superávit de 2019 si se dedique finalmente a Inversiones Financieramente sostenibles y no a cubrir endeudamiento, ya que los índices municipales son inferiores al 75%.de los recursos ordinarios liquidados.

3.- Por último, en este apartado consideramos urgente que se cumpla el compromiso de no cobrar el Ibi urbano a los suelos urbanizables que aún no estén dotados de plan parcial definitivo ni a ningún tipo de suelos no urbanizables. Asimismo, es necesario que se busque una participación más justa de los espacios privados de uso público, que aportan lo que les corresponde de ingresos pero no reciben lo mismo en cuanto a servicios.

Aspectos más positivos de los presupuestos

1.- Se agradece la extensa información presentada, si bien los presupuestos de las empresas y organismos autónomos se suelen presentar a sus órganos ejecutivos con poco tiempo para su análisis y para proceder a un suficiente proceso participativo, por lo que es ahora cuando podemos incidir en los mismos con más detenimiento. A este respecto, recordar que las empresas y organismos autónomos debieran, en aplicación del reglamento de participación, pasar sus propuestas de precios públicos o privados a dictamen de este Consejo ya que los ingresos son una parte esencial de los presupuestos que se presentan.

2.- Se valora positivamente que se mantenga el gasto social del presupuesto. No obstante, requerimos que se genere un mejor proceso participativo para decidir a donde dedicar los recursos. En especial, a la incipiente inversión social en el Plan Integral de Palmeras, habría que sumar una partida suficiente para Distrito Sur y Moreras, lo que a veces no es que haya muchos más recursos sino que su aplicación responda a unos objetivos claros pactados socialmente, donde el compromiso activo del vecindario es fundamental. Entendemos que la política de subvenciones nominativas es excesiva.

3.- Se reconoce el mantenimiento de la empresa pública a pesar de las normativas estatales restrictivas al respecto, lamentando la falta de respeto al actual reglamento de participación ciudadana en cuanto a la participación en algunos de ellos como el IMTUR. No obstante, la falta de personal propio está obligando a externalizar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Fecha y Hora	20/02/2020 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/code/IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Página	2/5



servicios posiblemente por encima de lo deseable. Igualmente, es muy importante que se asegure la inversión prevista en el CPD o en la modernización de servicio de gestión y contratación y en administración electrónica. Pero es preocupante y alarmante la falta de personal en la mayoría de servicios municipales que ponen en peligro la calidad de su prestación.

4.- Se determina como muy importante que se destinen partidas para proyectos de ciudad que se demoran en el tiempo, como el Parque de Levante (pendiente de que se definan los equipamientos que complementarán la zona verde), las instalaciones deportivas sobre el antiguo Pabellón de la Juventud y San Eulogio (aunque sería necesario acelerar su gestión, en cualquier caso, debe ser prioritario habilitar espacios deportivos en la zona Sur, especialmente en la zona del Campo de la Verdad), la antigua Normal de Magisterio, (siendo desesperante la imposibilidad de terminar la inversión), así como en el puente de Alcolea, el Centro Cívico San Agustín, el Cercanías, la instalación de ascensores o la rehabilitación de edificios, recordando la necesidad de contar con mecanismos de participación en el diseño de las actuaciones a realizar. No obstante, se lamenta que se hayan perdido partidas previstas en años anteriores por errores o lentitud en la gestión de los mismos (por ejemplo, en el parque del Canal o en la Carretera de Trassierra)

5.- Se acepta como necesario evitar problemas legales mediante el cumplimiento, al menos de forma inicial, del principio de estabilidad, la regla de gasto y el nivel de deuda, independientemente de que seguimos instando al Ayuntamiento a que defienda en los foros municipalistas a que se modifiquen las exigentes leyes y normativas que condicionan de forma excesiva las cuentas municipales. Por otro lado, se necesita potenciar todos los servicios relacionados con la contratación para que no supongan un lastre para la ejecución del presupuesto.

Aspectos a mejorar o a modificar en el presupuesto

1.- Incrementar la partida destinada a la gestión directa de las Juntas de Distrito para consolidar dichos órganos descentralizados, dentro del debate sobre la reforma del reglamento. Asimismo, es necesario hacer operativos los Centros Cívicos mediante la disposición de las partidas y personal necesarios para ello.

2.- Lamentar la falta de inversión no afectada a fondos europeos, especialmente en aquellas áreas que deben atender los compromisos asumidos con los distritos y barrios de la ciudad. Exigir al menos una gestión ágil de los mismos y la aplicación de los remanentes existentes. Lamentamos que haya desaparecido la partida específica para Ciudad Jardín, en contra de los acuerdos plenarios que obligaban a ello.

3.- Continuar echando en falta partida en Aucorsa para desarrollar el Plan de Movilidad Sostenible (falta de aprobación y participación definitiva). Asimismo, se debe disponer de las transferencias necesarias a Aucorsa para que pueda dar respuesta a las peticiones ciudadanas, especialmente, las que vienen desde la periferia.

4.- Solicitar que las inversiones de Emacsa incluyan las partidas necesarias para asegurar la posibilidad de dotar de agua y saneamiento a la Vega y a la Sierra y a las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Fecha y Hora	20/02/2020 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Uri de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Página	3/5



parcelaciones de la ciudad que carece de este servicio básico, en cuanto a las infraestructuras que corresponden al propio ayuntamiento.

5.- Incrementar y detallar las partidas necesarias para el inicio del Centro Cívico Noroeste, el arreglo del Centro Cívico Higuerón, la puesta en marcha del de Cerro Muriano o la ampliación del de Vallehermoso. Asegurar presupuestariamente la extensión y estabilidad de la Oficina de Atención Ciudadana a todos los distritos.

6.- Incluir como actuación social de Vimcorsa el programa de alojamientos en otros distritos de la ciudad, incluyendo la población joven, Incluir partidas específicas para el desarrollo de Informes de evaluación de edificio/ITEs, además de crear un programa municipal de elaboración de dichos informes para aquellas viviendas que su propietario no cuente con recursos. Se necesita una clarificación en la política de la empresa que asegure su estabilidad y su rentabilidad social.

7.- Considerar que la plantilla de personal y el presupuesto previsto no asegura el buen funcionamiento de los servicios, por lo que debe incrementarse y completarse y, en caso de que legalmente no se pueda, disponer las partidas oportunas para la contratación de servicios para compensar la falta de personal.

8.- Valorar como insuficiente la partida dedicada al Recinto Ferial, necesitado de una redefinición integral del mismo, que se desprende del dictamen elaborado. La partida prevista solo permite una actuación limitada en el recinto y no está dentro de un marco de inversión plurianual que asegure su continuidad.

9.- Solicitar partidas para la recuperación definitiva del Cuartel de Lepanto: Centro de Mayores, zona comercial, aparcamiento, espacio libre en el interior,... Consolidar presupuestariamente la red de centros de participación activa de mayores.

10.- Incrementar y detallar la partida para la Sala de Barrio de Villarrubia y CF Santa Cruz, para acabar de reformar y reabrir la ID Alcolea, o para dotar de campo de fútbol al barrio del Alcázar Viejo, de acuerdo con la Junta de Andalucía.

11.- Determinar partida suficiente para la puesta en valor de un equipamiento definitivo en el Cine Andalucía y para la puesta en valor de Regina, en línea con lo acordado con el Consejo de Distrito Centro. Dar respuesta a la propuesta ciudadana de convertir en equipamiento sociocultural el antiguo colegio Luciana Centeno.

12.- Incrementar la inversión en la empresa Cecosam por medio de mayor transferencia de capital para el mantenimiento de los cementerios. Solventar las dudas legales sobre la construcción de las salas velatorios para avanzar en la estabilidad de la empresa.

13.- Exigir una mayor participación ciudadana en la definición de los proyectos derivados de los fondos europeos (EDUSI y otros) y la agilidad en la contratación de los mismos.

14.- Declarar insuficiente las partidas dedicada a Cultura para conseguir hacer de la cultura el motor socioeconómico de la ciudad. Considerar urgente estabilizar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Fecha y Hora	20/02/2020 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Página	4/5



presupuestariamente la red de Bibliotecas o el programa Cultura en red. Recuperar las partidas destinadas a la Casa de las Córdoba y la Sala de las Artes.

15.- Solicitar un incremento de las partidas que den respuesta a la emergencia climática y a la contaminación atmosférica, así como a la lucha contra el ruido.

16.- Solicitar en mantenimiento del apoyo al Consejo Local de la Juventud, pues la partida prevista pone en peligro la continuidad de su funcionamiento. Igualmente, es necesario que se recupere el término de Cooperación y Solidaridad Internacional y que se mantengan las partidas que se destinan a este objetivo, no desdibujándolo dentro de una política solidaria general que ya se cubre con los fondos sociales.

17.- Dotar presupuestariamente la política de seguridad mediante la dotación del personal necesario de policía local, bomberos y protección civil, así como el plan de emergencia municipal.

Febrero 2020

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Fecha y Hora	20/02/2020 14:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV66Q2BCFRW6KX47SEET4MIRF4	Página	5/5

